



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú*  
*"Año de la Universalización de la salud"*

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 026-2020-MIDIS/PNADP-UA

Lima, 26 de junio de 2020

### VISTOS:

El Informe N° 000607-2020-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 24 de junio de 2020, emitido por la Coordinación de Logística, el Memorando N° 000730-2020-MIDIS/PNADP-URH de fecha 26 de junio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000073-2020-MIDIS/PNADP-UA-CON de fecha 26 de junio de 2020, emitidos por la Coordinación de Contabilidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-pcm, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, conforme al numeral 40.1 del artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que el "Encargo" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales, no pueden ser afectados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos talleres, o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 000607-2020-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 24 de junio de 2020, la Coordinación de Logística pone en conocimiento los resultados de la indagación de mercado para el servicio de tomas de muestras para pruebas rápidas – test

para COVID 19 para los servidores/as del Programa JUNTOS; el mismo que, evidenciaba la atención a quince (15) Unidades Territoriales; sin embargo, existía pendiente la atención del servicio para siete (07) Unidades Territoriales, para las cuales no se obtuvo cotización;

Que, mediante Memorando N° 000730-2020-MIDIS/PNADP-URH de fecha 26 de junio de 2020, la Unidad de Recursos Humanos solicita la autorización de otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo a los Jefes y/o Administradores de las Unidades Territoriales del Programa Juntos, con el propósito de cumplir con las medidas establecidas en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo para los/las servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS”, conforme al siguiente detalle:

Meta	Unidad Territorial	TOTAL	NOMBRE BENEFICIARIO	CARGO	DNI
41	Arequipa	3375.00	QUINTANA QUIROGA GLADYS	Administrador	31020692
46	Huánuco	20925.00	GARAY CAMPOS ENRIQUE	Jefe de la UT	22509343
47	Junín	14400.00	SEGURA OROPEZA MARTHA LUZ	Administrador	21133835
56	Loreto Iquitos	17550.00	PAREDES VASQUEZ JUAN CARLOS	Asistente Administrativo	40597255
57	Pasco	5625.00	CALDERON LLANOS JESSICA EVA	Administrador	43444144
58	Piura	26550.00	PANTA VARONA FRANCISCA AMERICA	Administrador	02897410
59	Puno	26325.00	MAMANI MAMANI DIANETH REINA	Administrador	40980510
<b>Total</b>		<b>114750.00</b>			

Especifica	Descripción
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos

Que, mediante Informe N° 000073-2020-MIDIS/PNADP-UA-CON de fecha 26 de junio de 2020, la Coordinación de Contabilidad solicita aprobar bajo la modalidad de encargo interno en cumplimiento al “Plan para vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para los/las servidores de Programa JUNTOS” para el servicio de toma de muestras para pruebas rápidas – test para COVID 19;

Que, mediante Memorando N° 000639-2020-MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 628-2020, para atender en encargo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el otorgamiento y manejo de los recursos bajo la modalidad de “Encargo”, para el servicio referido en los párrafos precedentes, siendo pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Coordinadora de Contabilidad, y la Coordinadora de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15; y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 200-2019-MIDIS/PNADP-DE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar, bajo la modalidad de “Encargo”, a los Jefes y/o Administradores de las Unidades Territoriales del Programa Juntos, con el propósito de cumplir con las medidas establecidas en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo para los/las servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS”, por el monto total de S/ 114 750.00 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Meta	Unidad Territorial	TOTAL	NOMBRE BENEFICIARIO	CARGO	DNI
41	Arequipa	3375.00	QUINTANA QUIROGA GLADYS	Administrador	31020692
46	Huánuco	20925.00	GARAY CAMPOS ENRIQUE	Jefe de la UT	22509343
47	Junín	14400.00	SEGURA OROPEZA MARTHA LUZ	Administrador	21133835
56	Loreto Iquitos	17550.00	PAREDES VASQUEZ JUAN CARLOS	Asistente Administrativo	40597255
57	Pasco	5625.00	CALDERON LLANOS JESSICA EVA	Administrador	43444144
58	Piura	26550.00	PANTA VARONA FRANCISCA AMERICA	Administrador	02897410
59	Puno	26325.00	MAMANI MAMANI DIANETH REINA	Administrador	40980510
<b>Total</b>		<b>114750.00</b>			

Especifica	Descripción
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos

**Artículo 2º.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de “Encargo” a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos a la Unidad de Administración del Programa “JUNTOS”, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el “Encargo”, conforme a lo establecido en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a los responsables del “Encargo” y a la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración, a efectos de que proceda con el trámite correspondiente.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese**